

## ANEXO 3

---

### SUPUESTOS PRÁCTICOS PROPUESTOS EN EL CUARTO EJERCICIO (10 DE SEPTIEMBRE DE 2016)

#### 1. ESPECIALIDAD JURÍDICA

Usted está destinado en la unidad de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), encargada de la contratación de la limpieza de las sedes del organismo.

La creación de la CNMC -en la que se refunden varios organismos preexistentes- supone un cambio sustancial tanto competencial como en la gestión de los servicios. Por ello, se le encarga la elaboración de un informe que constará de dos partes diferenciadas.

En la primera parte deberá analizar brevemente:

1. La naturaleza jurídica del organismo, el régimen al que está sometido en materia de personal, contratación, patrimonio, presupuesto, control financiero, y otros controles, con especial incidencia en su necesaria independencia política y administrativa.
2. La CNMC suscribió un contrato de limpieza dos años después de la fusión de los organismos preexistentes, que contaban con sedes distintas y con sus propios contratos de limpieza. Analice los problemas que planteaba la situación de partida y las distintas opciones que se pudieron barajar de acuerdo con la normativa aplicable, para finalmente adjudicar dicho contrato.

En una segunda parte, el informe se centrará en responder a las cuestiones que se enumeran a continuación, relacionadas con la ejecución del nuevo “contrato de limpieza de sedes” en vigor. El contrato fue adjudicado mediante procedimiento de contratación abierto el 1 de enero de 2016 con una vigencia de 24 meses sin posibilidad de prórroga, y un importe de adjudicación de 1.530.815,93 €. Desde el mes de marzo de 2016 se vienen produciendo impagos de nóminas a los 35 trabajadores asignados al Organismo, sin que los requerimientos efectuados hasta el momento al adjudicatario del contrato hayan solucionado la situación.

Los 35 trabajadores fueron asumidos por la empresa adjudicataria en su plantilla a través de la subrogación de trabajadores establecida en el Convenio Colectivo de aplicación al sector, que dispone lo siguiente:

*“Subrogación del personal.*

*En el sector de limpieza de edificios y locales operará la subrogación del personal cuando tenga lugar un cambio de contratista o de subcontratista, en una concreta actividad de las reguladas en el ámbito funcional del artículo del presente Convenio, en cualquier tipo de cliente, ya sea público o privado.*

*En todos los supuestos de finalización, pérdida, rescisión, cesión o rescate de una contrata así como respecto de cualquier otra figura o modalidad que suponga el cambio en el adjudicatario del servicio que lleven a cabo la actividad de que se trate, los trabajadores de la empresa saliente pasarán a estar adscritos a la nueva titular de la contrata que vaya a realizar el servicio, respetando ésta los derechos y obligaciones que disfruten en la empresa saliente del servicio.”*

Las cuestiones son las siguientes:

1. ¿Qué relación jurídica une a los 35 trabajadores asignados por la empresa con el Organismo regulador? ¿Es posible establecer relaciones sindicales con dichos trabajadores por parte del Organismo?
2. Los trabajadores han comunicado al Organismo su decisión de ejercer su derecho de huelga, ¿cómo se articula esto con la obligación de la empresa adjudicataria de prestar las horas de servicio? ¿Podría cubrirse el servicio con otros trabajadores contratados directamente por el Organismo?
3. Análisis de las causas de resolución de este tipo de contrato y del procedimiento a aplicar en su caso. ¿Es causa de resolución del citado contrato el impago de las nóminas a los trabajadores?
4. En el supuesto de que el impago de las nóminas comenzase a afectar directamente a la prestación del servicio por incumplimiento del número de horas estipulado, ¿podría imponerse algún tipo de penalidad? Especificar procedimiento y cuantía.
5. Si se llegara a resolver el contrato, determinar cómo se procedería para mantener las instalaciones en un estado óptimo de higiene y salubridad. Alternativas de cobertura del servicio hasta la adjudicación de un nuevo contrato por procedimiento abierto.
6. ¿Sería posible realizar una encomienda de gestión con algún medio propio de la Administración?

#### **DOCUMENTACIÓN QUE SE LE ENTREGA EN FORMATO ELECTRÓNICO:**

- Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- Código de Derecho Administrativo (BOE).
- Código de Derecho de Derecho laboral y de la Seguridad Social (BOE).
- Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

## **2. ESPECIALIDAD TÉCNICA**

### INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, y para ello establece un régimen de salvaguardia y control.

Teniendo en cuenta la actividad desarrollada por el ICAA desde su creación resulta preciso adecuar la regulación legal de sus ficheros de datos de carácter personal, y recoger los ficheros de datos de carácter personal existentes en el organismo.

En concreto, los procedimientos administrativos a considerar serán los siguientes:

- Solicitud de subvenciones y ayudas para realizar proyectos cinematográficos (largometrajes y documentales).
- Solicitud de calificación de películas.
- Inspección cinematográfica y sanciones.
- Control de usuarios de la Filmoteca Española.
- Registro administrativo de entrada y salida.

El opositor deberá, en primer lugar:

1. Redactar el índice y contenido esencial (al menos a título referencial) del instrumento legal oportuno para la regulación de los ficheros de datos de carácter personal del ICAA.
2. Identificar los ficheros de datos de carácter personal que estime oportuno crear.
3. Redactar (al menos a título referencial) todas aquellas características legales que de acuerdo con la legislación vigente deban incluirse en los ficheros creados.

A continuación, y ya en concreto en relación con el fichero o ficheros concernientes a los procedimientos de solicitud de subvenciones y ayudas para largometrajes y documentales, teniendo en cuenta que en los últimos años se ha recibido en el ICAA una media anual de 950 solicitudes de subvención, así como las novedades de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se solicita al opositor:

1. Propuesta de dimensionamiento de la solución integral de gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la gestión del procedimiento de solicitud de subvenciones de largometrajes y documentales. Para ello deberá al menos abordar los siguientes extremos:
  - 1.1 Identificación de los principales riesgos del proyecto.
  - 1.2 Diseño de la estructura y arquitectura técnica necesaria para el procedimiento de las subvenciones.
  - 1.3 Identificación de recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios en el área de sistemas de información del ICAA en un horizonte de tres años.
  - 1.4 Análisis de los principales elementos en materia de seguridad e interoperabilidad necesarios.
  - 1.5 Planificación y modelado a través de un diagrama de Gantt de las tareas a acometer.
  
2. Análisis de los principales elementos tecnológicos necesarios en materia de salvaguarda de la confidencialidad de la información de carácter personal de los solicitantes de subvenciones.

A efectos del dimensionamiento de recursos del Sistema de Información, los datos del Modelo de Solicitud de Subvenciones al ICAA serán los que aparecen en el anexo que figura a continuación.

#### ANEXO:

A efectos del dimensionamiento de recursos del Sistema de Información, los datos del Modelo de Solicitud de Subvenciones al ICAA son los siguientes:

##### 1. Identificación de la subvención solicitada

Anualidad  
Importe  
Título

##### 2. Beneficiario

Entidad solicitante:

Nombre y Apellidos  
Tipo de entidad  
CIF  
Domicilio Localidad Provincia País  
Teléfono  
Correo electrónico  
Página web

Datos del representante:

Nombre y Apellidos

DNI/NIE

Cargo

Datos de dirección a efectos de notificación:

Domicilio

Localidad Provincia Código postal País

Datos de persona de contacto en caso de ser distinta del solicitante:

Nombre y Apellidos

Teléfono

Correo electrónico

3. Datos del proyecto cinematográfico para el que solicita la subvención

Descripción del proyecto

Fecha inicio

Fecha fin

Resultados previstos

Muestra en archivo vídeo de no más de 5 minutos de duración de la película o documental a realizar

4. Presupuesto desglosado por partidas básicas de gastos e ingresos previstos del proyecto.

5. Otras subvenciones o ayudas solicitadas destinadas al mismo proyecto para el que se pide la subvención al ICAA.

Nombre de la ayuda

Entidad donde la solicitó

Cuantía solicitada

Cuantía concedida

6. En su caso, observaciones o comentarios que el beneficiario desee formular.

*(NOTA: Si considera que no posee toda la información concreta y técnica necesaria para acometer el proyecto, realice las estimaciones y/o suposiciones que considere precisas convenientemente razonadas y señaladas en la resolución del supuesto práctico).*

## **DOCUMENTACIÓN QUE SE LE ENTREGA EN FORMATO ELECTRÓNICO:**

- Código de Administración electrónica (BOE).
- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **3. ESPECIALIDAD SOCIAL**

La crisis de los refugiados, vinculada a la guerra en Siria, engloba distintos aspectos sociales de entre los que destaca por su especial sensibilidad el problema de los menores, y más concretamente de los denominados “menores no acompañados”. Aunque las cifras no son muy precisas, el número de menores no acompañados que solicitaron asilo en la Unión Europea se cuadruplicó a lo largo de 2015, hasta alcanzar las 88.300 personas, según Eurostat.

Según ACNUR, un menor extranjero no acompañado es un menor de edad no nacional de la UE que se encuentra separado de ambos padres (generalmente como consecuencia de la huida de los conflictos bélicos) y no está bajo el cuidado de ningún adulto que por ley o costumbre esté a su cargo. Algunos menores llegan solos, mientras que otros pueden estar viviendo con parientes lejanos. Todos estos menores tienen consideración de menores no acompañados y deben gozar, como tales, de protección internacional.

Ante este acuciante problema, el Gobierno ha decidido poner en marcha un **Programa de atención de 500 nuevos menores no acompañados que serán acogidos en España**. A usted se le encomienda la responsabilidad de coordinar la elaboración del borrador de programa de atención de este colectivo.

Para ello, deberá **elaborar un informe** sobre los siguientes aspectos:

1. Identificación de los principales objetivos del programa, de las medidas para alcanzarlos, cronograma y vías de financiación.
2. Concreción de los ámbitos de actuación del programa teniendo en cuenta los servicios públicos a prestar a los menores.
3. Papel de las Administraciones Públicas en el programa, y posibles instrumentos de colaboración, coordinación y cooperación entre las mismas en los distintos ámbitos.
4. Participación del Tercer Sector.
5. Determinación de los instrumentos de evaluación de la implementación del plan.

Las propuestas deben ser justificadas y, donde corresponda, deben señalarse plazos aproximados.

Finalmente deberá elaborar un **esquema de plan de comunicación** para la presentación del programa, y fijar el contenido mínimo de lo que debería contener una **nota de prensa** destinada los medios de comunicación.

## **DOCUMENTACIÓN QUE SE LE ENTREGA EN FORMATO ELECTRÓNICO:**

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Convención sobre el estatuto de los refugiados, adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951.
- Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños.
- Código de Derecho Administrativo (BOE).



#### **4. ESPECIALIDAD ECONÓMICA**

##### **INFORME DE COYUNTURA ECONÓMICA Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA**

A partir de la información facilitada en los cuadros anexos, realice un informe de coyuntura de la economía española que responda a los epígrafes que se plantean a continuación.

Se señalan entre paréntesis los cuadros más relevantes para cada uno de ellos. El cuadro 0 contiene un conjunto de indicadores que pueden resultar de interés para cualquiera de los epígrafes. Se incluye también un glosario con las abreviaturas y símbolos empleados y la definición de las áreas geográficas empleadas para el comercio exterior.

Para cada uno de los epígrafes, se señalan una serie de cuestiones a las que se deberá prestar especial atención.

1. Contexto económico y financiero internacional (cuadros 1 a 3)
  - i. Comente la orientación de la política monetaria.
  - ii. Comente y valore la evolución de la rentabilidad de la deuda pública en las economías periféricas y centrales de Europa.
  - iii. En este contexto financiero, comente la revisión de las previsiones económicas (comparando las efectuadas en noviembre con las más recientes de junio) y valore sus implicaciones para la economía española.
2. Evolución reciente de la actividad económica española:
  - a. Demanda y producción (cuadros 4 a 6).
    - i. Analice desde la perspectiva de la demanda los factores que impulsan el crecimiento de la actividad y valore su reflejo en las distintas ramas de actividad.
    - ii. Valore, a la luz de los indicadores más recientes (cuadros 5 y 6) la orientación del ritmo de crecimiento a corto plazo.
  - b. Precios (cuadros 7 y 8)
    - i. Señale los principales factores que explican el descenso del IPC, atendiendo a la composición de este indicador y a la evolución de otros indicadores de precios.
    - ii. Compare y valore la evolución del IPC y de los indicadores de inflación subyacente.
    - iii. Valore la influencia del comportamiento reciente de los precios en la competitividad de la economía española.
  - c. Mercado de trabajo (cuadros 9 a 11).
    - i. Valore el dinamismo del mercado de trabajo, en términos de evolución de la ocupación y el paro.
    - ii. Relacione el ritmo de creación de empleo con el ritmo de crecimiento de la actividad en las distintas ramas de actividad, la evolución de los salarios y de los costes laborales unitarios.

- iii. Valore la influencia de la evolución de estas variables en la competitividad de la economía española.
  - d. Ejecución presupuestaria (cuadros 12 a 14)
    - i. Valore la evolución del déficit en términos de contabilidad nacional, en el período de 2016 para el que se presenta la información, con relación al mismo período del año anterior.
    - ii. A la luz de los indicadores de ejecución presupuestaria y recaudación impositiva, explique los principales determinantes de esta evolución.
    - iii. Relacione el comportamiento de las cuentas públicas con el ritmo de crecimiento de la actividad, del empleo y de los precios.
  - e. Sector exterior (cuadros 15 a 17).
    - i. Valore la necesidad o capacidad de financiación de la economía española frente al exterior en el período de 2016 para el que se dispone de datos y su evolución con relación al mismo período del año anterior.
    - ii. Analice el dinamismo del comercio exterior y el papel que desempeña en la evolución de esta capacidad o necesidad de financiación.
    - iii. Analice el reflejo de lo anterior en las operaciones financieras recogidas en la balanza de pagos.
- 3. A partir de la información analizada y de sus propios conocimientos
  - a. Identifique los principales riesgos y oportunidades para el crecimiento de la economía española a medio plazo.
  - b. Teniendo en cuenta estos riesgos y oportunidades y las restricciones existentes para las políticas monetaria y fiscal, efectúe recomendaciones de política económica para mantener un crecimiento sostenible.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE LE ENTREGA EN FORMATO ELECTRÓNICO:**

- Cuadros 1 a 17